



u01471c7906010c3eb07e6329020e021

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.abanilla.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30001>

## INFORME

ASUNTO.- Valoración de la justificación de la oferta presentada en el procedimiento abierto simplificado 12/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas y de alumbrado en las instalaciones municipales, considerada incurso en presunción de anormalidad por la mesa de contratación.

### ANTECEDENTES.-

-Con fecha 20 de enero de 2022, la mesa de contratación del expediente arriba referido procedió, en sesión no pública, a través de medios electrónicos utilizando la plataforma de contratación del sector público a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, identificando inicialmente la proposición presentada por la mercantil Sol Energía Sureste S.L., como anormalmente baja o desproporcionada, concediendo a la misma un trámite de audiencia de cinco días hábiles para la presentación de justificación adecuada que acreditara el bajo nivel de los precios ofertados.

-Con fecha 28 de enero de 2022, se presenta alegación por la referida mercantil registrando por sede electrónica del Ayuntamiento de Abanilla informe de justificación.

A la vista de la misma, el funcionario que suscribe emite el siguiente informe:

**Primero.-** La posibilidad de prestar el servicio demandado en el precio ofertado por la mercantil que nos ocupa se justifica en los siguientes aspectos:

-Menor coste de los servicios por la residencia de los trabajadores en el municipio de Abanilla, así como la ubicación de la sede de la empresa para cualquier incidencia en el transcurso del contrato de mantenimiento.

-Disponibilidad de los titulares a realizar por ellos mismos las actuaciones generadas, sin necesidad de subcontratación a otras empresas durante el tiempo que se desarrolle el contrato de mantenimiento-reparación en las instalaciones municipales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALMUDENA PUCHE PUCHE	Ingeniero técnico industrial	01/02/2022 14:02

-Propietario de varios vehículos (camión grúa y turismo) y locales (almacén y oficina) para el acopio de materiales y desarrollo de la actividad objeto de contrato.

-Manifiesta conocer el entorno donde se ubican las instalaciones municipales y con ello poder ajustar los gastos y ejecución de los trabajos, ya que el contrato de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas y de alumbrado en las instalaciones municipales, ya vencido fue desarrollado por esta misma empresa.

-Justificación del precio/hora de peón y oficial aportado es superior del salario mínimo relacionado en la Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral publicado en el BORM de fecha 21 septiembre de 2021.

-Presupuesto realizado por su proveedor en atención a algunos elementos del listado de precios que se contienen en el PPT

**A la vista de lo expuesto, y considerando que los alegatos realizados no se basan en hipótesis ni prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, sino en razones objetivas que permiten acreditar la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de licitación en los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones, a mi juicio queda justificada la viabilidad de la oferta, cumpliéndose el fin institucional que se persigue con el contrato; por lo que se informa favorablemente la aceptación de la justificación presentada, correspondiendo la adopción del acuerdo pertinente al órgano de contratación.**

Es lo que tengo que informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, en Abanilla a 1 de febrero de 2022.

LA INGENIERA TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo. Almudena Puche Puche



U01471C7906010c3eb07e6329020e021

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.abanilla.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30001>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALMUDENA PUCHE PUCHE	Ingeniero técnico industrial	01/02/2022 14:02